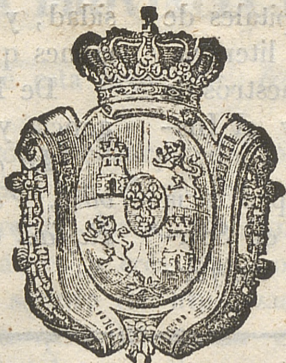


Núm. 27.

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 2 de Marzo de 1850.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 74.

Real orden fijando el plazo improrogable de un mes para la instruccion del expediente relativo al señalamiento de la cuota que deban prestar aquellos que se obliguen á dar alimentos á los padres del mozo á quien haya tocado la suerte de soldado, segun lo dispuesto en el artículo 65 de la Ordenanza de reemplazos.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 9 del actual me comunica la Real orden siguiente:

El Señor Ministro de la Gobernacion del Reino dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Palencia lo siguiente:

„La REINA (Q. D. G.), en vista de lo que resulta del expediente, y de conformidad con el dictamen emitido por las Secciones de Guerra y Gobernacion del Consejo Real, se ha servido desestimar la instancia entablada por Antonio Prieto, á nombre de su hijastro Valentin Andrés, quinto en la de 1847 del cupo de Amusco, en solicitud de que tenga efecto la oferta de alimentos que en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ordenanza hizo el recurrente á favor del padre del mozo del mismo cupo y reemplazo Francisco Valiente. Al propio tiempo, convencida S. M. de la necesidad de adoptar una medida general que marque el término en que deba hacerse el señalamiento de alimentos por los Ayuntamientos y la prestacion de fianza por los interesados que quieran hacer uso del beneficio que concede el citado artículo 65 de la ley de reemplazos, ha tenido á bien fijar el plazo improrogable de un mes para la instruccion del expediente relativo al señalamiento de la cuota que deban prestar aquellos que se obliguen á dar alimentos y para el otorgamiento de la escritura de fianza.”

De Real orden, comunicada por el expresado Señor Ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento en los reemplazos sucesivos.

Lo que se publica en el Boletin oficial de esta

provincia para conocimiento de los interesados en los reemplazos sucesivos. Valladolid 18 de Febrero de 1850.—José Rafael Guerra.

Núm. 75.

Real orden sobre exámenes para Maestros de instruccion primaria.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Excmo. Señor Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas me dice de Real orden con fecha 18 del corriente lo que sigue:

En vista del expediente formado en este Ministerio con motivo de haberse suscitado dudas en varias épocas y provincias sobre la ejecucion de los artículos 31 y 33 del Reglamento vigente de exámenes para Maestros de instruccion primaria, y considerando que para el mes de Marzo próximo no se habrá publicado el nuevo Reglamento que ha de reformar estos ejercicios y ponerlos en armonía con las prescripciones del Real decreto de 30 de Marzo del año último, la REINA (Q. D. G.) se ha servido resolver:

1.º Que los Maestros de clase elemental que aspiren al título de clase superior, cumplen con contestar á tres preguntas, sacadas por suerte entre las correspondientes á todas las materias que constituyen la instruccion elemental; y que los que no siendo Maestros, aspiran desde luego á la clase superior, deben contestar á tres preguntas de cada una de las materias elementales, entendiéndose esto no con rigurosa precision, sino en la forma que el Reglamento previene.

2.º Que en cuanto posible sea se tengan presentes y observen en los exámenes próximos, las disposiciones del citado Real decreto y las Reales órdenes de 2 de Abril y 7 de Junio del mismo año.

3.º Que en todas las provincias el Inspector de instruccion primaria sea vocal con voz y voto, de la Comision de exámenes.

4.º Que los exámenes para Maestros de instruc-

cion superior se celebren solo en las Capitales de provincia en que resida la Universidad literaria, siendo vocales de la Comision todos los Maestros de la Escuela Normal superior del distrito, y el Inspector de la provincia.

Y 5.º Que por lo que respecta á la provincia de la Coruña, se celebren los exámenes en Santiago bajo la presidencia del Rector de la Univer-

sidad, y desempeñando la Comision local las funciones que en las otras corresponden á la superior. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que se publica para conocimiento del público. Valladolid 28 de Febrero de 1850. = José Rafael Guerra.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

DON JOSÉ RAFAEL GUERRA, Gobernador de esta provincia, &c. &c.

Habiendo acudido á mi autoridad el Excmo. Señor Marqués de Revilla, vecino de Madrid, solicitando permiso para establecer una parada pública en la Dehesa de Peñalba, de esta provincia, y teniendo acreditado, segun el expediente que obra en este Gobierno, reúne las circunstancias que exige la Real orden de 15 de Abril de 1849, por tener tres Caballos padres y dos Garañones, cuyas señas se expresan á continuacion, expido la presente credencial que le servirá de autorizacion bastante para poder abrir el establecimiento, sugetándose en el servicio á lo que determina el Reglamento de 6 de Mayo del año de 1848, que rige para los del Estado, y á lo que dispone el párrafo 22 de la precitada Real orden de 15 de Abril.

Valladolid 27 de Febrero de 1850. = José Rafael Guerra.

PARADA del Excmo. Señor Marqués de Revilla, en la Dehesa de Peñalba, de esta provincia.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

NOMBRES.	Capa y sus variedades.	Edad.	ALZADA.		Señas accidentales.	RAZA.
			Cuartas.	Dedos.		
Morite.	Castaño claro, lucero corrido, blanco entre los ollares, hebe del superior, calzado muy alto del izquierdo, de la izquierda alto interiormente, y bajo por la exterior, semi-calzado por dentro de la izquierda, entrepelada toda la capa, lunares negros sobre las caderas y muslos; sin hierro. . .	9. . .	7. . .	9. . .	●	De sangre inglesa
Gracioso.	Tordo sucio en el cuarto superior, oscuro en la cara y garganta, arminado en las manos en la parte posterior, arminado del izquierdo por la parte interna; hierro una A en la cadera derecha, y en la izquierda una R y una G.	7. . .	7. . .	11. . .	●	Del Mediodía.
Intrepido.	Castaño dorado, calzado de la izquierda con lunares sobre el talon y corona; hierro una A mayúscula con un óvalo cruzado y un calamon á la derecha y por debajo.	8. . .	7. . .	6. . .	●	Idem.

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Gallardo.	Negro, castaño al rededor de los ojos, bozo, pecho, vientre y bragada blancos.	5. . .	7. . .	»	Un pequeño lunar sobre el dorso. .	●
Arrogante.	Negro, entrepelado por el cuello, parte inferior del vientre, pecho y bragada.	8. . .	6. . .	8. . .	●	●

Es copia de la credencial que con aquella fecha se ha expedido á favor del interesado, y se publica para conocimiento del público. Valladolid 28 de Febrero de 1850. = José Rafael Guerra.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

DON JOSÉ RAFAEL GUERRA, Gobernador de esta provincia, &c. &c.

Habiendo acudido á mi autoridad Don Policarpo de la Granja, vecino de Mayorga, solicitando permiso para establecer una parada pública en el mismo pueblo, y teniendo acreditado, segun el expediente que obra en este Gobierno, reúne las circunstancias que exige la Real orden de 15 de Abril de 1849, por tener dos Caballos padres y tres Garañones, cuyas señas se expresan á continuación, expido la presente credencial que le servirá de autorizacion bastante para poder abrir el establecimiento, sugetándose en el servicio á lo que determina el Reglamento de 6 de Mayo del año de 1848, que rige para los del Estado, y á lo que dispone el párrafo 22 de la precitada Real orden de 15 de Abril.

Valladolid 18 de Febrero de 1850. = José Rafael Guerra.

PARADA de Don Policarpo de la Granja, en el pueblo de Mayorga.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

NOMBRES.	Capa y sus variedades.	Edad.	ALZADA.		Señas accidentales.	RAZA.
			Cuartas.	Dedos.		
Galan	Tordo, sucio; lucero, calzado bajo de la derecha y del izquierdo. . .	6 años	7 . . .	7 . . .	Lunares blancos sobre el dorso; hierro confuso.	Del Mediodia.
Lindo	Castaña encendido, lucero, cordon prolongado, blanco entre los ollares, bebe con los dos, calzado bajo de los pies y mano izquierda. . . .	9 . . .	7 . . .	7 . . .	Hierro confuso.	Idem.
Gallardo	Gallardo, rúcio, cara y bozo blancos	8 . . .	6 . . .	9 . . .	Una cruz sobre el brazo derecho. .	"
Manchego	Rucio rodado, cara, bozo y pecho blanco.	10 . . .	6 . . .	9 . . .	"	"
Arrogante	Negro, bociblanco, nalgas labadas.	7 . . .	6 . . .	8 . . .	"	"

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Es copia de la credencial que con aquella fecha se ha expedido á favor del interesado, y se publica para conocimiento del público. Valladolid 19 de Febrero de 1850. = José Rafael Guerra.

Recaudacion general de Contribuciones directas de la provincia de Valladolid.

Don Pascual García, vecino de la Mota del Marqués, ha sido nombrado Recaudador de Contribuciones del partido de dicho Mota del Marqués. Lo que se anuncia para conocimiento de los Alcaldes, Ayuntamientos y contribuyentes, á fin de que los primeros le presten el auxilio necesario al desempeño de su cometido, en los casos que le reclame, y á los últimos para que no opongan obstáculo á las entregas de sus respectivas cuotas. Valladolid 25 de Febrero de 1850. = Miguel Diez.

Recaudacion general de Contribuciones directas de la provincia de Valladolid.

Ha sido nombrado por Don Pascual García, Recaudador de Contribuciones del partido de la Mota del Marqués, Don Cipriano Rodriguez para que le represente y ayude en la cobranza. Lo que se anuncia para conocimiento de

los Alcaldes, Ayuntamientos y contribuyentes de dicho partido, á fin de que por unos y otros en la parte que les corresponde, se le faciliten los medios de cobranza igualmente que al Recaudador. Valladolid 25 de Febrero de 1850. = Miguel Diez.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Francisco Armesto, Caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia de esta Ciudad de Valladolid y su partido, &c.

Cito, llamo y emplazo á Don Pablo de la Concepcion, hijo de Don Pablo Ortega Samaniego, natural de Barcelona, y Doña Salvadora Rey Velasco, de Valencia, para que dentro del término de un año, comparezca por sí ó por medio de Procurador con poder suficiente ante el Juzgado general y privativo de bienes de difuntos de la Chancillería Real de las Islas Filipinas á usar del derecho que en representacion de su difunta madre, viuda que ha

sido de Don José Ganga Herrero, Capitan de infantería, pueda competirle en el juicio de testamentaria allí pendiente por fallecimiento de éste ocurrido en 20 de Setiembre de 1829, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valladolid á 19 de Febrero de 1850. = Francisco Armesto. = Por su mandado, Antonio Ortega.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

El Ayuntamiento de esta Capital ha procedido á la instruccion del oportuno expediente conforme á la ley, para la venta á censo reservativo de un terreno herial de 21 obradas, situado al pago del Morisco, inmediato al Arrabal de la Overuela, lindante con majuelos de Miguel García, Mariano Foronda y raya divisoria del término de Fuensaldaña: dicho terreno ha sido tasado por los Agrimensores de Ciudad en 2,520 rs. al respecto de 120 rs. cada obrada en venta, y al 3 por 100 su renta ó rédito anual.

Lo que se anuncia al público en conformidad de lo prevenido en el Real decreto de 28 de Setiembre último, Valladolid 25 de Febrero de 1850. = El Presidente, Manuel de Lasheras. = Pedro Caballero, Secretario.

En la cantidad de 630 rs. ha sido tasado en venta un terreno de 126 estadales, el cual constituye hoy un Callejon que sirve de entrada á los Molinos del Rastró, de la propiedad de Don Juan Antonio Fernandez Alegre, de esta vecindad; y en 18 rs., 30 mrs. y 3 quintos su renta ó rédito anual.

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos en el Real decreto de 28 de Setiembre del año anterior, Valladolid 25 de Febrero de 1850. = Manuel de Lasheras, = Pedro Caballero, Secretario.

En 35 rs. ha sido tasado en venta un terreno que hace de cabida 21 estadales, situado al pago de las Culebras, y linda con tierra del Señor Condé de Cancelada, á Mediodia con camino llamado de las Culebras, y al Norte con el rio-Esgueva, el cual ha solicitado en venta Don Epifanio Fernandez, vecino de Zaratan; para construir un Taller de Ferrería.

Se anuncia al público en conformidad á lo prevenido en el Real decreto de 28 de Setiembre último, Valladolid 25 de Febrero de 1850. = El Presidente, Manuel de Lasheras. = Pedro Caballero, Secretario.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID,

Domingo 24 de Febrero de 1850.

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente
á 92 imposiciones, la cantidad de 1,754.
Se ha devuelto á petición de 4 interesados. 2,499.. 22

El Director de Semana,
Blas Pardo,

Resúmen numérico de los Nacimientos, Matrimonios y Defunciones ocurridas en las catorce Parroquias, Casa-Expósitos y Hospitales de esta Capital en el citado mes de Enero.

Parroquias.	Naci- mientos.	Matri- monios.	Defun- ciones.
Catedral.	1	2	6
Magdalena.	"	1	2
Antigua.	7	5	8
San Martin.	3	1	4
San Miguel.	8	1	5
San Esteban.	"	"	1
San Juan.	1	"	2
San Pedro.	2	3	8
San Andres.	16	1	6
San Nicolas.	6	2	3
San Lorenzo.	"	"	2
Santiago.	8	8	12
Salvador.	7	2	4
San Ildefonso.	15	"	9
TOTAL.	74	26	72
Casa-Expósitos.	12	"	9
Hospitales.			
Hospital civil.	"	"	7
De Santa Maria de Esgueva.	"	"	6
Militar.	"	"	6
Peninsular.	"	"	6
TOTAL.	"	"	25
RESUMEN.			
En las Parroquias.	74	26	72
En la Casa-Expósitos.	12	"	9
En los Hospitales.	"	"	25
TOTAL.	86	26	106

Valladolid 20 de Febrero de 1850. = El Alcalde Corregidor, Manuel de Lasheras. = Pedro Caballero, = Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Para el dia 15 del actual mes de Marzo se saca á pública subasta el arrendamiento del Molino harinero, sito en término de la villa de Esguevillas, y cuyo remate se verificará en el oficio del Escribano del número de esta Ciudad Don Antonino Santos, quien enterará de las condiciones para el mismo.

Quien quisiere comprar alguna accion de la Sociedad Palentina Leonesa, acuda á la Botica de los Orates, donde darán razon,